Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ MIRIAM ESPITIA GONZALEZ
Demandado: NELSON JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ
Radicado: 500013110002-2020-00063-00



**SECRETARIA.** Villavicencio, 24 de septiembre de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

## LUZ MILI LEAL ROA SECRETARIA

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificada por conducta concluyente de acuerdo a lo establecido en el artículo 301 del CGP y por contestada la demanda en debida forma por el ejecutado NELSON JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ, quien estando dentro del término del traslado otorgado mediante mandamiento de pago, presentó a través de apoderada escrito de contestación, proponiendo excepción que según se infiere de su contenido, corresponde a la de pago parcial o total de la obligación; consecuente con lo anterior, se dispone:

Correr traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, por el termino de diez (10) días a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 443 del CGP.

Para los fines legales se reconoce a la abogada LUCY SALAZAR FORERO, en calidad de apoderada del ejecutado NELSON JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ, en los términos y apara los fines del poder otorgado

NOTIFIQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ MIRIAM ESPITIA GONZALEZ
Demandado: NELSON JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ

Radicado: 500013110002-2020-00063-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 23b839bfcc25ef38831e40d617963ade5a9c307b0f73a3061f8b05c1925f6ad f

Documento generado en 23/02/2021 10:33:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica